

ACUERDO 027 DE 2020
(Septiembre 29)

“Por el cual se designa al Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP-”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Artículo 27 del Acuerdo 004 del 22 de febrero del 2019, - Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 021 del 31 de julio de 2020, convocó y adoptó por tercera vez el cronograma electoral para adelantar el proceso de designación del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP-, para el periodo 2020-2022.

Que al correo electrónico: viectoria.administrativa@infotepsai.edu.co, se recibió la postulación de la Dra. MARIA MATILDE RODRIGUEZ JAIME, identificada con cédula No. 22.432.183 de Santa Lucía Atl., para aspirar el cargo de Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP, para el periodo 2020-2022.

Que en sesión realizada el día 29 de septiembre de 2020, luego de haber realizado la votación se obtuvo como resultado el voto favorable de los cinco (5) miembros presentes en la sesión, a favor de la señora de MARIA MATILDE RODRIGUEZ JAIME.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Doctora MARIA MATILDE RODRIGUEZ JAIME, identificada con cédula No. 22.432.183 de Santa Lucía Atl, como Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina INFOTEP, por un periodo de dos (02) años a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: El acto de posesión se realizará el 29 de septiembre de 2020 ante el Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de posesión.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinte.



EDNA DEL PILAR PAEZ
Presidente



MARIA CLAUDIA BRACHO B.
Secretaria Técnica